



Resolución Ministerial

800-2003 MTC/01

Lima, 26 de setiembre de 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 085-2003-MTC/01, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 001-Administración General, 002-Aéreo, 003-Acuático, 004-Circulación Terrestre, 005-Caminos y 010-Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2003;

Que, dicho Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones fue modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 391, 519, 667 y 769-2003-MTC/01;

Que, por Memorándum N° 1035-2003-MTC/10, la Directora General de la Oficina General de Administración solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio en lo correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 – Administración General;

Que, por Memorándums N°s 213 y 215-2003-MTC/10.01, el Director de Administración Presupuestal de la Oficina General de Administración manifiesta que las inclusiones propuestas cuentan con la previsión presupuestal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva para la Ejecución y Control del Proceso Presupuestario, aprobada por Resolución Ministerial N° 003-2003-MTC/09;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, señala que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas propuestas;

Que, el numeral 6 de la Directiva N° 022-2001-CONSUCODE/PRE, aprobada por Resolución N° 200-2001-CONSUCODE/PRE, establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el decurso del ejercicio presupuestal o en caso de reprogramación de las metas propuestas;

Que, según el mencionado dispositivo, toda modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda, o por el funcionario o dependencia delegada;



Que, en consecuencia, corresponde modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2003 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en lo correspondiente a la Unidad Ejecutora 001- Administración General, aprobado por Resolución Ministerial N° 085-2003-MTC/01 y modificado por Resoluciones Ministeriales N° 391, 519, 667 y 769-2003-MTC/01;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2001-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en lo correspondiente a la Unidad Ejecutora 001-Administración General de acuerdo al cuadro que, como Anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que el Jefe de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General ponga en conocimiento del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE y de la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa -PROMPYME la modificación efectuada a través de la presente resolución.

Artículo 3°.- La modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2003 se encuentra a disposición del público en la página web <http://www.mtc.gob.pe> y en la Dirección de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ubicado en la Avenida 28 de Julio N° 800, Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Eduardo Iriarte Jiménez
Ministro de Transportes y Comunicaciones

